

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Miércoles 12 de Mayo de 1971.

Número 38

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

9092.—VISTO.—Para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS NEPANTLA", Municipio de Acolman, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 4 de julio de 1967, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se adjudiquen las parcelas abandonadas a los ejidatarios que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y de quienes se hace mención en el segundo punto resolutivo de la presente resolución; la cancelación de títulos parcelarios por fallecimiento y nuevas adjudicaciones a que se hace referencia en el tercer punto resolutivo; la renuncia de derechos agrarios sobre la parcela a que se refiere el cuarto punto resolutivo y la nueva adjudicación de la misma al ejidatario que se menciona.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo, fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, quien a su vez por haberla encon-

trado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1968; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes títulos parcelarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas, por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Resolución Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado "San Marcos Nepantla", Municipio de Acolman, Méx.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Autorización provisional en favor del Sr. Edmond Fox Barrett, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la Gran Bretaña en la ciudad de México, D. F., con jurisdicción en todo el territorio nacional.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios, como ejidatarios del poblado denominado "SAN MARCOS NEPANTLA", Municipio de Acolman, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas, por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Pánfilo Dámazo, parcela 20-63-64-210; 2.—Andrés Ramírez Cerón, parcela 40-56-274, 3.—Tomás Camacho, parcela 117-204; 4.—Benjamín García, parcela 122-264; 5.—Marcos Camacho, parcela 135-185, 6.—Julián Padilla, parcela 145-249, 7.—Patricio Guadalupe, parcela 149-150-151-260; 8.—Irene Arredondo, parcela 165-172; 9.—Nicolás Morales, parcela 100-208; 10.—Pablo Barranco, parcela 21-82-269; 11.—Adrián Barranco, parcela 164-180 y 12.—Jesús Barrera Angeles, parcela 146-222; por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios a los CC. 1.—Ramona Dámazo, 2.—Enrique Camacho, 3.—Eulalia González, 4.—Hermilo Camacho, 5.—Isabel Camacho, 6.—Consuelo Camacho, 7.—Josefa Camacho, 8.—Crescencia Guadalupe, 9.—Cruz Roque, 10.—Paula Barranco y 11.—Reyna Barrera; consecuentemente, canceléense los títulos parcelarios números: 34878, 34898, 34922, 34927, 34938, 34848, 34951, 34962, 34965, 34879, 34961 y 34949, que respectivamente les fueron expedidos.

SEGUNDO.—Se decreta la adjudicación de las parcelas a que se refiere el punto precedente, en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS NEPANTLA", Municipio de Acolman, del Estado de México, por haber venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Eulalia Ramírez Ramírez, parcela 20-63-64-210; 2.—Tranquilino Ramos Camacho, parcela 20-56-273; 3.—Faustino Camacho Espejel, parcela 117-204; 4.—Agustín Morales Patiño, parcela 122-264; 5.—María Ascensión Pineda Sánchez, parcela 135-185, 6.—Guillermo Sánchez Camacho, parcela 145-249, 7.—Julio Villán Dámazo, parcela 149-150-151-260, 8.—Jesús Cantillo Camacho, parcela 165-172; 9.—Feliciano Rivero Camacho, parcela 100-208; 10.—Eliseo Pineda Cantillo, parcela 21-82-269, 11.—José Rodríguez Huitrón, parcela 164-180 y 12.—Rosendo Cantillo Camacho, parcela 146-222; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los CC. 1.—Jesús Patiño Santos, parcela 28-59-238; 2.—María Pacheco, parcela 114-228; 3.—Faustino Dámazo, parcela 18-60-186; 4.—Enrique Rojas, parcela 42-69-199; 5.—Teodoro Juárez, parcela 101-221;

6.—Fidencio Martínez, parcela 109-250; 7.—Dominga Pineda, parcela 115-116-265; 8.—Juana Sánchez, parcela 147-148-237; 9.—Julián Sánchez, parcela 162-178, 10.—Pedro Guerra, parcela 121-193; 11.—Agapito Cantillo, parcela 134-239; 12.—Luciano Pacheco, parcela 29-84-252; 13.—Mariano Sánchez, parcela 128-232, y 14.—Felipe Muñoz, parcela 6-98-205; se priva de sus derechos sucesorios por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas a los CC. 1.—Leonides Sánchez, 2.—Marcos Rojo, 3.—Bariolo Rojo, 4.—Francisca Zacarías, 5.—Manuel Rojas, 6.—Tomás Rojas, 7.—Asunción Rojas, 8.—Anastasia Rojas, 9.—Leonor Rojas, 10.—Juana Rojas, 11.—Soledad Clímaco, 12.—Romana Pineda, 13.—Raúl Cantillo, 14.—Angel Torres, 15.—Petra López, 16.—Ignacio Guerra, 17.—Teodora Camacho, 18.—Esteban Cantillo, 19.—Desiderio Cantillo, 20.—Lorenzo Cantillo, 21.—Bernardina Sánchez, 22.—José Pacheco, 23.—Valentín Pacheco, 24.—Tomasita Torres, 25.—Alberto Sánchez, 26.—Fidel Sánchez, 27.—Nicolás Muñoz, 28.—Rosa Camacho, 29.—Constantino Muñoz, 30.—Antonio Muñoz y 31.—Aconesor Muñoz, consecuentemente, canceléense los títulos parcelarios números: 34886, 34920, 34871, 34900, 34909, 34917, 34921, 34950, 34959, 34926, 34937, 34887, 34931 y 34864, que respectivamente les fueron expedidos; adjudicándose las referidas parcelas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Emiliano Guerra Arredondo, parcela 28-59-238; 2.—Luis Camacho Cantillo, parcela 114-228; 3.—Ubaldo Villán Dámazo, parcela 13-60-186; 4.—Nicolás Rojas Zacarías, parcela 42-69-199; 5.—Marcos Pineda Sánchez, parcela 101-221; 6.—Abundio Martínez Pineda, parcela 109-250; 7.—Guillermo Cantillo Pineda, parcela 115-116-265; 8.—Ignacio Pineda Cantillo, parcela 147-148-237, 9.—Francisco Reyes Camacho, parcela 162-178, 10.—Victoria Camacho Vda. de Guerra, parcela 121-193, 11.—Agapito Cantillo Camacho, parcela 134-239, 12.—Juan Pacheco Sánchez, parcela 29-84-252; 13.—Manuela Sánchez Torres, parcela 128-232 y 14.—María Ana Muñoz Camacho, parcela 6-98-205; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Por renuncia que de sus derechos agrarios hizo la C. Reyna Martínez, parcela 1-49-212; cancelándose el título parcelario 34859, y adjudíquese la misma a su heredero preferente el C. Desiderio Cantillo Martínez, parcela 1-49-212; por haberla venido cultivando durante más de dos años ininterrumpidos; consecuentemente, expídase a su nombre el correspondiente título parcelario que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

QUINTO.—Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del po-

blado denominado "SAN MARCOS NEPANTLA", Municipio de Acolman, de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifiquese y ejecútese.

DADA.—En el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Cúmplase.—**Norberto Aguirre**.—Rúbrica.—Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 11 de febrero de 1971.—El Secretario Gral. de Asuntos Agrarios.—**Víctor Manuel Torres**.—Rúbrica.—Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—México, D. F.—Secretaría General.—Asuntos Agrarios.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
AUTORIZACION PROVISIONAL N° 6

Por acuerdo del ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor

EDMOND FOX BARRETT

para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Tlatelolco, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.

P.O. del Secretario,
El Oficial Mayor,
Lic. MARIA EMILIA TELLEZ.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213. Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.
SABADOS DE 9 A 13.30 HS.

El Jefe del Departamento,
Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.

MOVIMIENTO DE POBLACION, Registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil, de Toluca durante el mes de Abril de 1971.

NACIMIENTOS: 644 H. 322 M. 322 Toluca. 374.

MATRIMONIOS: 58

DEFUNCIONES: 276

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de Mayo de 1971.

EL Oficial del Registro Civil,
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION, Registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca durante el mes de Abril anterior.

NACIMIENTOS: Total. 487 H. 274 M. 213 T. 283 P 204.

MATRIMONIOS: Total 64

DEFUNCIONES: Total 108. H. 51 M. 47.

NACIDOS MUERTOS: 8 H. 6 M. 2

INSERCIONES: 2 H. 2.

Atentamente.

EL Oficial del Registro Civil,
REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.

FE DE ERRATAS

Fe de erratas al Decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales,— publicado en el "Diario Oficial" de 18 de marzo de 1971.

En el Artículo 28, fracción I, dice:

Artículo 28.—Son facultades del Tribunal en Pleno:

I.—Nombrar a los Jueces de los Partidos Judiciales del Distrito y Territorios Federales, resolver todas las cuestiones que con dichos nombramientos se relacionen y cambiar a los Jueces de una misma categoría de un Partido Judicial a otro, o de un Juzgado a otro dentro del mismo Partido Judicial; así como variar, cuando sea necesario, la Jurisdicción Mixta de un Juzgado, creando en lugar de un Civil y de lo Familiar y otro penal, o bien uno de lo civil, otro de lo familiar y uno más de lo penal; o, a la inversa, resumiendo en un Juzgado Mixto la competencia de lo civil y de lo familiar, separando lo penal o lo civil o lo penal, separando lo familiar, o en un solo Juzgado atribuir la competencia en las tres materias indicadas. En estos casos se podrá autorizar que haya un secretario por rama;

Debe decir:

Artículo 28.—Son facultades del Tribunal en Pleno:

I.—Nombrar a los Jueces de los Partidos Judiciales del Distrito y Territorios Federales, resolver todas las cuestiones que con dichos nombramientos se relacionen y cambiar a los Jueces de una misma categoría de un Partido Judicial a otro, o de un Juzgado a otro dentro del mismo Partido Judicial; así como variar, cuando sea necesario, la jurisdicción mixta de un Juzgado, creando en su lugar uno Civil, uno de lo Familiar o uno Penal; o, a la inversa, reuniendo en un Juzgado Mixto la competencia de lo Civil, de lo Familiar y de lo Penal, o sólo dos de estas materias. En estos casos se podrá autorizar que haya un secretario por rama; (Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del 7 de mayo de 1971).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Señor ARNULFO FUENTES BUENROSTRO.

En el expediente 3031/969, relativo al Sucesario Intestamentario a bienes de Marciano Fuentes Olivares, promovido por Antonio Herrera Fuentes y otros, se dictó en 30 de marzo de este año un auto en el que se ordena se le haga saber la radicación del juicio referido, para que si lo desea se apersona a dicho Intestamentario, dentro de los 30 días contados al siguiente de la última publicación de éste, en virtud de que se desconoce hasta la fecha su domicilio.

Se expide para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y para su fijación en la puerta de este Tribunal. Texcoco, México, a veinte de abril de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.
742.—28 abril, 5 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TENANCIINGO

E D I C T O

BERNABE GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener hace más de diez años, manera pacífica, continua, pública, buena fe y título propietario sobre terreno labor temporal, propiedad particular, ubicado Rancharía Alta San Francisco, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, medidas y colindancias siguientes: Norte, dos líneas, una 47.39 metros Carmen Gómez, otra 38.00 metros Jenaro Vázquez; Sur, 84.30 metros Bernardina Iniestra; Oriente, dos líneas una 40.00 metros Jenaro Vázquez, otra 46.00 metros calle; Poniente, 91.40 metros Joaquín Estrada, Salomé González y Carmen González.

Su publicación tres veces, tres en tres días, periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero, expido presente, Tenancingo, Méx., veintiséis abril 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.
780.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

J. GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar que por más de cinco años ha poseído en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, un terreno ubicado en el Pueblo de San Andrés Tepetitlán del Municipio de Almoloya de Alquisiras, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 135.40 metros y linda con arroyo que baja de Plutarco González; al Poniente, 116.00 metros y linda con el Monte de San Andrés Tepetitlán; al Norte, 44.50 metros y linda con propiedad del señor Apolinar Hernández; al Sur, 67.65 metros y linda con Predio de Pablo González Hernández.

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando la publicación de los edictos correspondientes, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del término legal. Dicha publicación deberá hacerse por tres veces, de tres en tres días.

Se expide el presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, en este Distrito de Sultepec, México, a los veintitrés días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—La C. Secretaria del Juzgado, C. Alba Avila de los Santos.

781.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Sr. JOSE LUIS VARGAS LOPEZ.

Por auto dictado con fecha veintiséis de abril del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 586/71, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este H. Juzgado por BERTHA DOMINGUEZ, en contra de JOSE LUIS VARGAS LOPEZ, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos con fundamento en el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que se publiquen por tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y "El Noticiero", que se editan en esta ciudad en efecto de que comparezcan dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda por sí o por apoderado, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Ruggiero Olivera Campirán.

782.—5, 12 y 19 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del Terreno "CRUZ DE PIEDRA", ubicado en San Mateo Ixtacalco, Edo. de Méx., mide y lindan: Norte, 6.00 metros con Alberto Domínguez Vda. de Meléndez; Sur, 6.00 metros con terreno de mi propiedad; Oriente, 5.00 metros con Alberta Domínguez Vda. de Meléndez; Poniente, 5.00 metros con Felipa Sánchez Sánchez.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias estradas ubicación del inmueble, expedidos veintitrés abril 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

783.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor DAMASO GONZALEZ SANTOS, promueve diligencias de Información de Dominio, lote número 22, terreno "El Caño", sito San Bartolo Tenayuca, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 9.00 metros calle pública; Sur, 9.00 metros Refugio Gálvez; Oriente, 22.75 metros Isidra Enriquez; Poniente, 22.55 metros calle pública. Se admitió la instancia en la vía y forma propuesta, se ordenó la publicación de la solicitud en "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", que se publican en la Capital del Estado y esta ciudad, respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a personas que se crean con derecho, se presenten deducirlo en términos de Ley.—Dieciséis de abril de 1971.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.
785.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello, que diga: Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx. LUIS MORALES ARRIAGA, ha promovido diligencias de Información de Dominio; para acreditar la posesión prescriptiva que dice tener sobre una casa habitación con terreno, ubicada en Colixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.44 metros con Isidra Martínez; Sur, 11.18 metros con Francisco Albarrán; Oriente, 14 metros con Isidro Martínez y Poniente, 14 metros con Calle Pedro Ascencio.

Se expide el presente para conocimiento del público; a fin de que quienes se crean con derecho; pasen a deducirlo en términos de ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 26 de abril de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario del Juzgado 2o Civil, Fidencio Hernández Yslas.
786.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

NESTOR PEÑA ARCOS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpétuum, efecto acreditar posesión de tres Inmuebles, ubicados en Acambay de este Distrito, Casa: Norte, 25.00 metros Facundo González; Sur, 25.55 metros calle Allende; Oriente, 29.80 metros con propiedad Municipio y Poniente, 29.50 metros con callejón cerrado, superficie 749.50 M2. El CAMALEON: Norte, 17.00 metros, 8.30 metros, 58.00 metros, 62.00 metros, 65.00 metros, 21.58 metros, 20.00 metros, 48.00 metros, 95.00 metros, 36.90 metros, 104.00 metros con la Comunidad de Dongú; Sur, 33.20 metros, 4.80, 9.30 8.00, 30.00, 15.50, 30.00, 11.50, 33.00, 3.30, 38.20, 12.00, 58.00, 35.00, 109.00 metros, todas estas líneas con Bardomiano Rivas e Ignacio Canuto; Oriente, 39.00, 16.20 metros con Comunidad de Dongú; Poniente, 32.00 metros con Margarito Eduardo; Superficie DOS HECTAREAS, DIEZ AREAS Y TREINTA CENTIAREAS. LA ESCONDIDA: Norte, 25.00 y 21.00 metros con herederos Juan Julián; Sur, 97.00 y 46.00 metros con Bardomiano Rivas y Cipriano González; Oriente, 63.00 97.00, 27.00 y 25.10 metros con Alberta Emiliano y Juan Bautista; Poniente, 182.00 y 55.00 metros con un arroyo. C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces, cada tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", ambos Ciudad de Toluca, Méx., persona crease mayores derechos acuda a deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a primero de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero. 787.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CESAR OLIVARES DE LA TORRE, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 5 años antes a la fecha de un terreno denominado LA JARRA Y LA CONCHA, ubicados en Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, que miden y lindan: el Primero LA JARRA: Norte, 114.50 metros con Camino Nacional; Sur, 110.50 metros con Eduardo Aranguti; al Oriente, 57.00 metros con Nicolás Flores, dice Rosendo Márquez y al Poniente, en 69.00 metros con Nicolás Flores, con superficie de 7,087.00 M2. LA CONCHA: Norte, 75.00 metros con Valentín Lugo; al Sur, se aclara Norte 75.00 metros con Eduardo Aranguti; al Sur, 71.00 metros con Valentín Lugo Zarco; Oriente, 54.00 metros con Rosendo Márquez y Poniente, 49.00 metros con Camino Vecinal, con superficie de 3,760.00 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a los 16 días de Abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 788.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

TOMASA NOLASCO VIUDA DE MERCADO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de los terrenos denominados LA GARITA, EL PANTEON Y LA LOMA, que se ubican en San Mateo Cuautepéc, Tultitlán, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: LA GARITA.—Norte, 78.50 metros con Miguel Hernández; Sur, 116.60 metros con José Hidalgo; Oriente, 52.70 metros con Candelario Albino y Poniente, 34.00 metros con Ejido de Cartagena. El PANTEON.—Norte, 35.70 metros y 8.00 metros con Panteón y 79.00 metros con José Hidalgo; al Sur, 103.90 metros con Fidel Hernández; al Oriente, 21.00 metros con Calle y Poniente, 34.20 metros con José Hidalgo. LA LOMA.—Norte, 22.25 metros con Aurelio Mercado; Sur, 84.25 metros con Ejido; Oriente, 73.00 metros con Petra Albino y en 30.00 metros con Aurelio Mercado y al Poniente, en 95.10 metros con Calle Pública; sobre este terreno se encuentra una construcción.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 16 días de Abril de 1971.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 789.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FELIPE CORTES URBAN, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años, de un terreno y casa en él mismo construida, que se denomina HUEYOTITLA, en el Municipio de Tultepec, México, que mide y linda: Norte, en 14.80 metros con Isidro Cortés; Sur, 2 tramos uno de 11.82 metros con Ezequiel Cortés y 4.35 metros con Av. 16 de Septiembre; al Oriente, 63.30 metros con Margarito Vázquez y Poniente 2 tramos uno de 38.65 metros con María Gupe Cortés y otro de 27.80 metros con Ezequiel Cortés; con superficie de 674.77 M2., y la casa 33.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide a los 16 días del mes de abril de 1971, por copias en Estrados y ubicación del inmueble.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 790.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CANUTO SANDOVAL SOLIS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, terreno "La Ladera", ubicado en Santa Cruz, Tepotzotlán, Méx., que mide y linda: Norte, 43.00 metros con Paulino Paredes y Sebastián Fragosa; Sur, 50.00 metros con Herminio Reyes Hernández; Oriente, 78.90 metros con J. Concepción Solís M.; Poniente, 74.20 metros con J. Trinidad Ortega B.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, copias estrado ubicación del inmueble, expedido 28 abril de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 791.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CANUTO SANDOVAL SOLIS, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, del terreno "EL PLAN", ubicado en Santa Cruz, Tepotzotlán Méx., que mide y linda: Norte, 92.50 metros con camino Nacional; Sur, 113.50 metros con Luis Maldonado y María Guadalupe Paredes; Oriente, 56.50 metros con Arroyo Federal; Poniente, 52.50 metros con Paulino Paredes.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados Toluca, copias estrados ubicación del inmueble, expedido en 28 abril de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 792.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARCIANA LIRA VILLARREAL, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de quince años, un lote de terreno ubicado en Tepotzotlán, México, que mide y linda: Norte, en 26.90 metros con Margarito y Macario Vargas; Sur, 26.55 metros con Calle Pública Juárez; Oriente, 12.25 metros con Callejón Público y Poniente, 11.10 metros con Margarita y Macario Vargas.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias estrados ubicación del inmueble, expedidos cinco de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 795.—5, 8 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JULIAN PARDIÑEZ DELGADO, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Tonanitla, Municipio de Nexitlapan, Méx., ha poseído desde hace más de veinte años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, los siguientes inmuebles: a).—Predio rústico, al Norte, con Trinidad Palma; al Sur, con Manuel Ortiz; al Oriente, con Calzada a San Cristóbal, y al Poniente, con Elías Martínez. b).—Predio rústico, al Norte, con Mateo Rodríguez; al Sur, con Manuel Ortiz; al Oriente con Martín Morales y al Poniente, con Manuel Ortiz. c).—Terreno rústico.—Al Norte, con Calzada Cajiga; al Sur, con Macdonia Rodríguez; al Oriente, con Eutiquio Martínez y al Poniente, con Doroteo Rodríguez. d).—Predio Rústico; al Norte, con Macdonia Rodríguez; al Sur, con Adrián Rodríguez; al Oriente, con Juan Hernández y al Poniente, con Calzada a San Cristóbal. e).—Terreno rústico.—Al Norte, con Cosme Charvira; al Sur, con Primo Negrete; al Oriente, con Lucio Reyes y al Poniente, con Angel Reyes. f).—Predio urbano; al Norte, con calle Cajigas; al Sur, con Bernardo Rodríguez; al Oriente, con calle, y al Poniente, con Celajio Rodríguez.—El objeto de la Información es el obtener Título Supletorio de Dominio.—La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. En la Ciudad de Zumpango, Méx., a los veintiocho días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

797.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo de lo Civil. Toluca, Méx. ANGELINA SANCHEZ DE REYES; promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio; para acreditar la prescripción adquisitiva que dice tener sobre una fracción de Terreno, ubicado en el Barrio de Cuaxuxtenco, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 23.90 metros con Calle Leona Vicario; al Sur, 23.22 metros con Félix Serrano; al Oriente, 50.92 metros con Terreno de María Andrea Chávez; y Poniente, 50.20 metros con Agustín Chávez; publíquese por tres días, de tres en tres; haciendo saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en término de Ley. Toluca, Méx., a 17 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

798.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ANDREA CHAVEZ DE GARCIA, promueve Información de Dominio de terreno con casucha, ubicado en Cuaxuxtenco, Municipio de Metepec: Norte, 23.90 metros con Leona Vicario; Sur, 23.22 metros Félix Serrano; Oriente, 51.75 metros Calle Hidalgo; Poniente, 50.92 metros, Angelina Sánchez de Reyes. Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cinco de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

799.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

CECILIO REYES VALENCIA, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión dice tener sobre dos terrenos ubicados en Atenco, Méx., en forma, pacífica, continua, pública y de buena fe y como dueño y obtener por Usucapción título de dominio y los cuales miden y lindan: al Norte, 78.00 metros con camino; al Sur, 78.00 metros con Cecilio Reyes; al Oriente, 22.00 metros con zanja y herederos de Sra. Aranda, hoy Teófilo González; Poniente, 22.00 metros con herederos de Francisco Aguirre. La otra Fracción. Norte, 77.00 metros con Félix Porcayo; al Sur, igual dimensión con Cecilio Reyes; Oriente, 17.56 metros con Camino; y Poniente, 17.56 metros con terreno del finado Miguel Escutia.

Se ordenó publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces; de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" y avisos en los Estrados de este Juzgado y Menor Municipal de San Mateo Atenco, Méx., para cuyo fin se expide el presente a los 30 días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

801.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

GRACIELA GUTIERREZ VIUDA DE SANCHEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión apta para prescribir respecto predio ubicada en Coscomate, denominado "La Huerta", este Municipio, con medidas y colindancias: Norte y Noroeste, con terrenos Ejido del Coscomate; Sur y Sureste con el río de Jilotepec; Noroeste, con Ejido del Coscomate. Superficie: Diecisiete Hectáreas; páganse contribuciones por Antonio S. Sánchez, cuenta 964R, Valor Fiscal Diecinueve Mil pesos; Objeto:—Obtener Título Supletorio de Dominio.

Ordenóse publicidad tres veces tres en tres días, periódicas "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Jilotepec, Méx., abril 30 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 802.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FELICIANO REYES MARTINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, treinta y dos metros setenta centímetros calle de Constituyentes; Oriente, Doscientos cincuenta y un metros veinte centímetros Anselmo Martínez y Felipe Molina; Poniente, Doscientos cincuenta y un metros veinte centímetros María Paulina, María Leonor Bernal y Casimiro Martínez; Sur, treinta y dos metros setenta Centímetros Mateo Romero, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en esta ciudad, personas que se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de ley. Toluca, Méx., a 3 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera. 803.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

MARIA ESPINOSA VAZQUEZ, por su propio derecho ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre un terreno ubicado en el pueblo de Carboneras, de esta Municipalidad y Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 32.00 metros con camino que conduce a Real de Arriba, México; Sur, 48.00 metros con unos barrios; al Oriente, 34.00 metros con terrenos comunales y al Poniente, 24.00 metros con Pedro Espinosa.

Y para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en los demás lugares que ordena la Ley relativa.—Expido el presente Temascaltepec, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, para quien se crea con igual o mejor derecho, venga a deducirlo conforme a la Ley en este Tribunal.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

805.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

DOLORES ESQUIVEL VIUDA DE LUNA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la calle de Rafael García Moreno de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, una fracción de terreno, con estas colindancias: Norte, Luis Niéto; Sur, Jenara Avila; Oriente, señor Islas y Poniente, con calle ubicación. El objeto es obtener título supletorio de Dominio.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 23 de Marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

806.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

NICANDRA BENITEZ ACUÑA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que por más de diez años, ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, una casa habitación ubicada en el Poblado de Palmar Chico, Municipio de Amatepec, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.35 metros y linda con la promovente Nicandra Benítez Acuña; al Sur, 10.35 metros y linda con Plaza Principal; al Oriente, 54.44 metros y linda con Ernesta Hernández; al Poniente, 54.44 metros y linda con María Guadalupe Trujillo.

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción ordenando la publicación de los edictos correspondientes, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten ante este Juzgado, a deducirlo dentro del término legal. La citada publicación deberá hacerse por tres veces, de tres en tres días.—Se expide el presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, en este Distrito de Sultepec, a los 21 días del mes de Abril del año de 1971.—Doy fe.—La C. Secretaria del Juzgado, C. Alba Avila de los Santos.

607.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MANUELA GARCIA DE MULIA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Ocotitlán perteneciente al Municipio de Metepec, Méx., ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno: con las siguientes colindancias: Norte, con camino a Toluca; Sur, camino que conduce a San Francisco; Poniente, con Clemente del Aguila. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en término de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 30 abril de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Srta. Lic. Virginia Dávila Limón.

809.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JORGE ALVISO MORENO, promueve Información de Dominio de: un terreno ubicado en la Calle de Horacio Zúñiga No. 126; de esta Ciudad; Norte, 11.55 metros, María de los Angeles González; Sur, 11.00 metros, Calle de Horacio Zúñiga; Oriente, 19.05 metros. Privada de Harcio Zúñiga. Poniente, 18.50 metros Fernando Vendrell Rojas. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a diecinueve de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

816.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor JOSE CASTRO AMADOR, ha promovido en este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto a los predios denominados JALATLACO y LA MORA, los cuales respectivamente tienen las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 145 metros con Paulino Ortiz; al Sur, 163 metros con Luciano Luna; al Oriente, 43 metros con Rancho de los Acuales y al Poniente, 53 metros, con Barranca; el terreno LA MORA mide y linda al Norte, 58 metros con Vereda Vecinal; al Sur, 51.60 metros con sucesión de Canuto Luna; al Oriente, 38 metros con Regino Zavala y al Poniente, 39 metros con Calle de los Pinos, dichos predios se encuentran ubicados en la Jurisdicción del pueblo de Coacalco de Berriozábal, México.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico Local "El Noticiero", así como en el lugar de ubicación de los predios materia de estas diligencias y en los estrados de este Juzgado.

Se expide la presente a los tres días del mes de mayo de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil, C. Armando Gómez J.

817.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

JOB ALCANTARA BARRIOS, promovió diligencias jurisdicción voluntaria, para acreditar posesión apta para prescribir, sobre terreno ubicado en Tuxtepec, Chapa de Mota, este Distrito, mide y linda: Norte, 74.00 metros con Isidro Gregorio; Sur, 84.50 metros con Camino Nacional; Oriente, 74.60 metros con Julio Ramírez y Zeferino Narciso; Poniente, tres líneas, 69.50; 29.50 y 46.00 metros con Barranca y Crescenciana Flores. Págame Contribuciones nombre Actor Tesorería Municipal Chapa de Mota.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación tres veces, tras en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, Méx., para efectos artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Jilotepec, Méx., abril 27 de 1971.—Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

818.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

Sr. ANGEL SANABRIA.

Presente.

ADELA LOPEZ SALDAÑA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapion que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción de terreno con construcción, ubicado en el Barrio de Huitzila de esta Ciudad, con estas colindancias: Oriente, camino a Tlacopan; Poniente, Luis Gómez; Norte, Fortunata Carrillo; Sur, Ignacia Rodríguez; Superficie: CIENTO SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 26 de Abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

819.—12, 19 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

JORGE MATEOS LOPEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Dominio, acreditar propiedad dice tener terreno con construcción ubicado Barrio San Pedro esta Población, Sup. 444 M2., medidas y colindancias siguientes: Norte, 12 metros con Juana Pérez; Sur, 12 metros con Camino Nacional; Oriente, 37 metros; Poniente, 37 metros estas dos con Hipólito Castillo; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en ciudad Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para que personas creáense con mayores derechos se presenten a deducirlos.—A 27 de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Dido Aydy Jaimes Gómez.

822.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL VENADO ZACATE, promueve Información Ad-perpetuum, del terreno "ZOQUACAN", ubicado en Chiconcuac, en este Distrito Judicial: al Norte, en una parte, 99.00 metros con zanja y en otra 10.80 metros con David Venado; al Sur, 94.00 metros con José Ruiz y Francisco Venado y en otra 29.85 metros con Callejón el Progreso; al Oriente, en una parte 41.80 metros y en otra 22.00 metros con David Venado y al Poniente, en una parte 61.50 metros con Zanja y en otra 10.20 metros con Francisco Venado.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México; dado en Texcoco, México, a los dos días del abril de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

823.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ELENA PEREZ, promovió diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión dice tener por tiempo y circunstancias aptas para prescribir terreno ubicada Huantepec, este Distrito, mide y linda: Norte, 122.00 metros con carretero; Sur, 121.00 metros con Río; Oriente, 306.00 metros con Anastasio Zúñiga; Poniente, 208.00 metros con Ernesto Zúñiga; páganse contribuciones nombre actora, cuenta 2113R, valor fiscal \$3,900.00. Objeto obtener título supletorio.

Ordénase publicidad tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, mayo 6 de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

824.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUILLERMO LOPEZ GUTIERREZ, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar que en San Pedro Totoltepec, este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con estas colindancias: Norte Custodio Maya y el prantovante; Sur, Apolonia Gutiérrez; Oriente, Manuel Carmona y zanja; y Poniente, Manuel Palomas. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; y haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1971.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

825.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LORENZA LOPEZ GUTIERREZ, promovió este Juzgado, diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar que en San Pedro Totoltepec de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con estas colindancias: Norte, María Gregorina; Sur, Gregorina de Jesús; Oriente, Gregorina López Gutiérrez y Poniente, Custodia Nava. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1971.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

826.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Sra. MICAELA GARCIA DE JUAREZ.

En el expediente número 208/71, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido en contra de usted por GASTON JUAREZ RIVERA, por auto de veintinueve de abril del presente año y por ignorarse su actual domicilio se mandó emplazar por medio de edictos, para que dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación de los mismos se apersone a dicho juicio contestando la demanda. En la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de este Juzgado, se expide la presente a los seis días del mes de mayo de 1971. Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero de la Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

827.—12, 22 mayo y 2 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ELEAZAR RODRIGUEZ GUALITO, ha promovido ante esta Juzgada, diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno denominado "EL DOO", ubicado en el pueblo de San Mateo, Naucalpan, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en tres tramos de 53.02 metros, 40.45 metros y 31.85 metros con Pedro Herrera, hoy con sucesión del señor Enrique Ortiz Gómez; al Sur, en dos tramos de 64.97 metros y 15.53 metros con Matiana Herrera, hoy Asunción Juárez y Félix Carrillo y al Oriente, en dos tramos de 13.00 metros y 69.45 metros con camino vecinal, teniendo una superficie de 4,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., en el periódico "Provincia", que se edita en esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, y en el predio objeto de las diligencias, se expide el presente en Tlalnepantla, Méx., a los siete días del mes de mayo de 1971.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado 1º Civil, Emilio Peñaloza A.

828.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ROSALIO JARDON RECILLAS, promueve Información Ad-perpetuum objeto acreditar posesión forma y término ley y obtener por usucapción título dominio, respecto terreno ubicado Barrio Guadalupe, Municipio Atenco, este Distrito, deslinda: Norte, 107.20 metros María Trinidad Chávez; Sur, igual dimensión María Guadalupe Mendoza; Oriente, 27.45 metros zanja; Poniente, misma medida camino.

Ordénase publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", a cuya fin expido el presente en Lerma, Méx., a 6 de abril 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, Félix Garay Camacho.

829.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ROSALIO JARDON y LLVIRA SANABRIA, promueven diligencias sobre Inmatriculación contrato privado compra-venta, que celebraron con Agustina Cortés, con fecha veintiséis febrero mil novecientos cuarenta y cinco respecto terreno ubicada en términos Municipio Atenco, este Distrito, mide: 85.90 metros; Oriente a Poniente y 14.90 metros Norte a Sur, lindando Oriente, camino; Poniente, Pedro Ismael; Norte, camino; Sur, Pedro Ismael.

Ordénase publicidad esa solicitud por edictos, se publiquen tres veces, de diez en diez días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", para cuyo efecto expido el presente en Lerma, Méx., el 6 de mayo 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.

830.—12, 22 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANTONIO CRESCENCIO, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio, terreno ubicada Barrio San Francisco, Municipio Atenca, este Distrito, describe: Norte, 16.00 metros con Escuela; Sur, igual dimensión sucesores Martín Salazar; Oriente, 26.00 metros camino; Poniente, misma medida con Escuela.

Ordenóse publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., mayo 7 de 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

831.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. JUAN QUIROZ.
Presente.

El señor MELITON PEREZ LEGORRETA, le demanda a usted Juicio de USUCAPION que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad del terreno ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad con estas colindancias: Oriente, con vereda pública, Francisco Borja, Manuel Roberto y Antonio Hernández hoy Vicente Nolasco Pérez, Nemesio Sierra y Calle de Ramón G. del Villar; Poniente, Francisco de Borja y María Macedonja, hoy Vicente Nolasco Pérez; Norte, Manuel Roberto y Trinidad Roberto, hoy Celestina Sánchez González; Sur, Julián Faustino y Pedro Pérez, hoy Francisca Espinosa y Celestina Sánchez. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordeno se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., 3 de mayo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

832.—12, 19 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FRANCISCA SOTERO MARIN, en el expediente 135/71 promueve Información Ad-perpetuum, justificar posesión del terreno de común repartimiento denominado "NOPALTEPEC", ubicado Atlautla, Méx., mide y linda: Norte, 167.50 metros Catalina Madariaga; Oriente, 217.00 metros Julia Romero, Julián Rodríguez, Manuel Villanueva; Sur, 174.70 metros Manuel Villanueva, Bibiano Villanueva; Poniente, 223.00 metros Catalina Madariaga.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero, editan en Toluca, México, se expiden en la ciudad de Chalco, Méx., a los 7 días de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

833.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MATIAS ROMERO ALVAREZ, promueve Información Ad-perpetuum, acreditar posesión dos predios, ubicadas Dexepe, Acambay, Méx., siguientes medidas: Norte, 15.00 metros Luis Montiel; Sur, 15.00 metros Carmen Alcántara; Oriente, 75.00 metros José Plata; Poniente, 75.00 metros Jerónimo Becerril. EL HORNO: Norte, 315.00 metros Eulalia Flores de Montiel; Sur, 346.50 metros María del Carmen Alcántara; Oriente, 100.00 metros con la misma; Poniente, 100.00 metros con la misma. C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", Toluca, Méx., persona créase derechos acuda deducirlos este Juzgado. El Oro, Méx., a 3 de mayo 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

834.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

VICENTE MARCOS JOSÉ, promueve Información Ad-perpetuum, acreditar posesión inmueble ubicado Pueblo Nuevo, Acambay, Méx., medidas y colindancias: Norte, 132.00 metros Tomás Rodríguez e Irene Crescencio; Sur, 126.00 metros Felipe e Isidoro Eustolio; Oriente, 146.00 metros con Tomás Angeles y Eufemio Gárfias; Poniente, 139.00 metros María Felipa y Valentín Marcos José. C. Juez ordena publicidad, tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a tres de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

835.—12, 15 y 19 mayo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitas.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves. El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atlacomulco, las aves se reciben de las 9 a.m. a las 15 horas.

Señores accionistas de

Cannon Mills, S. A.

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Hemos examinado el estado de posición financiera de Cannon Mills, S. A. al 31 de diciembre de 1970 y los estados de productos y gastos, de utilidades por aplicar y de cambios en el capital de trabajo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en la circunstancias. Previamente efectuamos un examen similar de los estados financieros al 31 de diciembre de 1969.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la posición financiera de Cannon Mills, S. A. al 31 de diciembre de 1970, el resultado de sus operaciones y los cambios en el capital de trabajo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

Atentamente.

DESPACHO GUERRERO HUERDO.

C.P. Sergio Guerrero Bravo.

Céd. Prof. 56216

México, D. F.

18 de marzo de 1971.

DESPACHO PREYSSINIER MORIN, S. C.

C.P. Carlos Galván Córdova

Céd. Prof. 101898

CANNON MILLS, S. A.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

31 de Diciembre de 1970 Y 1969

ANEXO A

	1970	1969	1970	1969
INVERSIONES A CORTO PLAZO			OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	
Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 5,041,733	\$ 3,596,392		
Cuentas y documentos por cobrar				
Cuentas y documentos por cobrar a clientes — Nota 1	51,264,547	49,619,458		
Menos documentos descontados	(1,000,280)	(826,782)		
Otras cuentas y documentos por cobrar (incluye \$411,103 de pagos en exceso sobre el impuesto sobre utilidades en 1970)	50,264,267	48,792,676		
Inventarios, al costo promedio de adquisición y producción, menor que el precio de mercado				
Productos terminados	18,639,935	15,054,402		
Producción en proceso	16,376,550	14,579,206		
Materia prima y material de empaque	13,555,268	12,903,535		
Refacciones y accesorios	4,135,522	4,306,587		
Mercancías en tránsito	421,969	443,121		
	53,129,244	47,286,851		
Pagos anticipados				
Intereses y otros	3,789,657	2,949,851		
Total de Inversiones a corto plazo	116,490,504	108,738,082		
INVERSIONES A LARGO PLAZO				
Inversiones en subsidiarias a consolidar				
Acciones al costo de adquisición menor al valor en libros de las emisoras — Nota 2	11,104,344	8,229,344		
Cuentas por cobrar	5,562,276	5,347,761		
	16,666,620	13,577,105		
Maquinaria y equipo, al costo de adquisición Notas 2, 3 y 4	53,694,449	50,471,279		
Menos depreciación acumulada por el método de línea recta	(21,724,412)	(17,497,132)		
	31,970,037	32,980,147		
Derechos y fondos en fideicomiso — Nota 5	6,804,900	6,423,352		
Activo intangible, al costo de inversión—Nota 6 Menos amortización acumulada	3,756,584	8,922,183		
	(1,480,631)	(2,299,132)		
	2,275,953	6,623,051		
Documentos por pagar				
Proveedores de maquinaria, con vencimientos trimestrales hasta septiembre de 1973				
Menos vencimientos en 1971 y 1970 respectivamente				
	9,923,135	13,412,198		
	(4,400,316)	(5,191,522)		
	5,522,819	8,220,676		
Préstamos bancarios, al 11.5% promedio anual de intereses con vencimientos trimestrales hasta agosto de 1972				
Menos vencimientos en 1971 y 1970 respectivamente				
	12,195,312	15,195,312		
	(7,238,281)	(3,000,000)		
	4,957,031	12,195,312		
Obligaciones hipotecarias al 10% anual de intereses—Notas 2 y 9				
Menos vencimientos en 1971 y 1970 respectivamente				
	25,000,000	27,000,000		
	(4,000,000)	(2,000,000)		
	21,000,000	25,000,000		
	31,479,850	45,415,988		
Total de obligaciones — Notas 7 y 8	108,473,247	107,020,886		
CAPITAL Y RESULTADOS				
Capital — Notas 10 y 11				
Capital social según estatutos			44,000,000	44,000,000
Aportaciones adicionales de capital			8,000,000	8,000,000
Utilidades retenidas en la reserva legal			52,000,000	52,000,000
			1,828,378	1,209,869

	1970	1969
\$	15,638,597	\$ 10,191,522
	34,472,804	25,555,170
	13,093,874	13,754,471
	6,543,320	2,964,562
	4,160,722	4,155,147
	73,909,317	56,620,872

	1970	1969
	1,224,500	1,460,763
	1,859,580	1,783,345
	3,084,080	4,984,026
	76,993,397	61,604,898

Otros activos		Utilidades por aplicar	
Intereses sobre financiamiento y gastos en emisión de obligaciones — largo plazo	1,593,505	Utilidades por aplicar de años anteriores	7,646,243
Otros documentos por cobrar	2,463,800	Utilidad neta de los años de 1970 y 1969, según Anexo B	8,493,746
Otras inversiones en valores	176,295		16,139,989
	4,233,600	Total de capital y resultados	69,968,367
	61,951,110		
	66,357,425		
	<u>\$178,441,614</u>		<u>\$178,441,614</u>
	<u>\$175,095,507</u>		<u>\$175,095,507</u>

Total de inversiones a largo plazo

Las notas 1 a 11 forman parte de este estado

ANEXO B

CANNON MILLS, S. A.

ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS

Años terminados el 31 de diciembre de 1970 y 1969

	1970	1969
Ventas netas	\$163,394,481	\$144,559,637
Costo de manufactura de los productos vendidos	90,758,807	76,560,816
Gastos de administración, venta y distribución	48,205,736	37,387,574
Intereses sobre financiamiento recibido	7,382,992	6,062,718
	<u>146,347,535</u>	<u>120,011,108</u>
Utilidad antes de impuesto y participación al personal	17,046,946	24,548,529
Impuesto sobre la utilidad	7,328,700	10,395,000
Participación al personal en la utilidad	1,224,500	1,783,345
	<u>8,553,000</u>	<u>12,178,345</u>
Utilidad neta	\$ 8,493,746	\$ 12,370,184

Las notas 1 a 11 forman parte de este estado

ANEXO E

CANNON MILLS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 1970

Activos en garantía de préstamo y de emisión de obligaciones

1. Cuentas por cobrar a clientes con importe de \$4,000,000 garantizan préstamo de una institución financiera por \$3,000,000 con vencimiento en el primer semestre de 1971.

2. Al 31 de diciembre de 1970 los siguientes activos estaban en garantía de la emisión de obligaciones hipotecarias:

a) Hipoteca en primer lugar sobre la maquinaria y equipo industrial instalada y en operación en la planta actual.

b) Hipoteca en primer lugar sobre el terreno y edificio propiedad de Inmobiliaria Camsa, S. A. (empresa subsidiaria a consolidar) en donde se encuentran actualmente la planta y las oficinas de la compañía.

3. Maquinaria, con un valor en libros aproximado de \$1,558,931, garantiza avales por \$1,238,000 concedidos por una institución de crédito al proveedor de dicha maquinaria.

Maquinaria y equipo

4. Este concepto se analiza como sigue:

	Costo de adquisición	Depreciación		N e t o	
		% anual	acumulada	1970	1969
Adaptaciones a edificios	\$ 289,321	5	\$ 123,845	\$ 165,476	\$ 180,441
Maquinaria y equipo de fábrica	47,523,298	10	19,651,655	27,871,643	30,418,612
Equipo de oficina	2,862,940	10	1,176,235	1,686,705	1,405,436
Equipo de transporte	1,610,126	20	772,677	837,449	574,364
Maquinaria en tránsito	236,477	—	—	236,477	97,151
Anticipos para adaptaciones a oficinas	706,287	—	—	706,287	—
Anticipos para compra de maquinaria	466,000	—	—	466,000	304,143
	<u>\$53,694,449</u>	—	<u>\$21,724,412</u>	<u>\$31,970,037</u>	<u>\$32,980,147</u>

Derechos y fondos en fideicomiso

5. La compañía es propietaria de:

a) Parte de los derechos en fideicomiso sobre un terreno ubicado en Cuauhtlán, Estado de México, sobre el cual se tiene en proyecto la construcción de una nueva Planta.

La compañía ha celebrado un contrato con una compañía constructora para la urbanización del mencionado terreno, por \$3,750,000 de los cuales ha entregado \$1,868,262 como anticipo; adicionalmente, se han dado otros anticipos por \$550,000.

b) Fondos entregados en fideicomiso por \$360,000, para adquirir los derechos en un conjunto comercial que se construirá en la Ciudad de México.

El costo total de los derechos pagados por Cannon Mills, S. A., que ascendió a \$4,026,638 más los anticipos para urbanización por \$2,418,262 y los fondos en fideicomiso por \$360,000 efectuados al 31 de diciembre de 1970, se presentan en el estado de posición financiera precedente en el concepto de derechos y fondos en fideicomiso.

Activo intangible

6. La composición de este concepto es la siguiente:

Costo de inversión	Amortización		N e t o	
	% anual	acumulada	1970	1969
Costo de muebles en el mercado para exhibición de productos	20	\$1,238,514	\$1,947,314	\$1,740,645
Gastos de organización	5	123,366	71,243	80,973
Gastos de investigación	5	59,261	72,430	79,015
Patentes y marcas	5	59,490	184,966	184,076
Inversión para introducción al mercado de nuevos productos	100	—	—	4,538,342
		<u>\$1,480,631</u>	<u>\$2,275,953</u>	<u>\$6,623,051</u>

Pedidos colocados y obligaciones contingentes

7. La compañía tiene firmados al 31 de diciembre de 1970 pedidos para la adquisición de maquinaria y equipo por \$3,400,000. Sobre este importe se habían efectuado anticipos por \$466,000 (ver Nota 4 anterior).

8. La compañía está contingentemente obligada por:

a) Las indemnizaciones acumuladas a favor del personal, en caso de despidos injustificados.

b) Hasta el 30 de abril de 1972, al pago de ciertas compensaciones por antigüedad del personal, en caso de despidos y renuncias del mismo. En vista de que los pagos que tuvieran que hacerse por los dos conceptos anteriores no pueden ser determinados, los Estados financieros no incluyen provisión por estos conceptos, ya que la intención de la compañía es registrarlos como resultados del año en el que se cubran.

c) Los documentos descontados que en caso de no ser pagados por los girados, sus importes se convertirían en un pasivo directo para la compañía.

d) Por los avales otorgados sobre documentos por pagar a largo plazo por Lanvin, S. A. por \$1,289,252. Cannon Mills, S. A., ha previsto las acciones correspondientes para que su patrimonio no se afecte, en el caso de que se ejercite el aval por los tenedores de los documentos.

e) Avales otorgados por \$4,124,893 a proveedores de maquinaria de una subsidiaria a consolidar.

Emisión de obligaciones hipotecarias

9. El importe total autorizado por la Comisión Nacional de valores asciende a \$37,500,000 e intereses al 10% anual pagaderos trimestralmente. La amortización de las obligaciones está siendo hecha en 10 años desde noviembre de 1970 a razón de \$2,000,000 semestrales hasta noviembre de 1977; en 1978 y 1979 las amortizaciones serán de \$2,500,000 semestrales.

Al 31 de diciembre de 1970 estaban pendientes de colocación obligaciones por \$10,500,000. La garantía de la emisión total de obligaciones se computará con la hipoteca en primer lugar sobre las nuevas adquisiciones del terreno, el edificio y la maquinaria en que se instalará la nueva planta, la cual al 31 de diciembre de 1970 no se había iniciado.

Formación del capital

10. Al 31 de diciembre de 1970 el capital se forma como sigue:

a) El capital social según los estatutos se ha integrado con \$32,426,000 de aportaciones en efectivo y por \$11,574,000 de capitalización de utilidades.

b) Las aportaciones adicionales de capital corresponden a diferencias en el precio de suscripción primaria con motivo de aumento de capital, pagadas en efectivo.

Restricción sobre utilidades capitalizadas

11. En caso de reducción del capital, parte de las utilidades capitalizadas (\$9,726,958), están sujetas al pago del impuesto sobre dividendos (tasa del 15% al 20%).

BAYER DE MEXICO INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

A C T I V O

Circulante			
Efectiva en caja y Bancos	317,556.02		
Clientes, Doctos. por Cobrar y Deudores			
Diversos	187,259.29		
Inversiones en Valores	40,900.00	545,715.31	
<hr/>			
Inventarios		13,811,600.18	
Fijo		8,287,030.15	
Cargos Diferidos		472,374.31	
SUMA EL ACTIVO			23,116,769.95

P A S I V O

Circulante			
			10,220,021.32
<hr/>			
C A P I T A L			
Capital Social	11,000,000.00		
Reserva Legal	130,126.78		
Superávit	1,766,621.85	12,896,748.63	
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL			23,116,769.95

BAYER DE MEXICO
INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.
HUGO H. REMPEL,
Gerente General.

México, D. F., 28 de Abril de 1971.

Goe*st.

820.—12 mayo.

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

BAYER DE MEXICO INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de fusión tomados por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de BAYER QUIMICAS UNIDAS, S. A., BAYER DE MEXICO INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A. y BAYER DE MEXICO, S. A., (anteriormente CASA BAYER, S. A.) celebrada el 19 de Febrero de 1971 y el último balance de BAYER DE MEXICO INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A. el 31 de Diciembre de 1970.

Sendos acuerdos son como sigue:

1. Se acuerda y aprueba expresamente la fusión de BAYER QUIMICAS UNIDAS, S. A. y BAYER DE MEXICO INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A., con BAYER DE MEXICO, S. A. (anteriormente CASA BAYER, S. A.)
2. Como consecuencia de la fusión acordada dejará de existir BAYER QUIMICAS UNIDAS, S. A. y BAYER DE MEXICO INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A. como sociedades fusionadas y subsistirá BAYER DE MEXICO, S. A., como sociedad fusionante.
3. Se establece que de acuerdo con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tendrá efecto en el momento de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
4. Se acuerda que la sociedad fusionante se haga cargo del pago de todas las deudas de las sociedades que se fusionan.

Se publican a continuación de este aviso el balance de BAYER DE MEXICO, S. A., al 31 de diciembre de 1970.

BAYER DE MEXICO
INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

HUGO H. REMPEL,
Gerente General.

México, D. F., a 28 de Abril de 1971.

821.—12 mayo.

RECORDATORIO

Recordamos a los colegas de los Estados, que normalmente remitimos el Periódico Oficial de esta entidad "Gaceta del Gobierno", que cuando lleguen a faltarles algunos números, los reclamen a la oficina local de correos y que en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirles el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envíen sus periódicos normalmente como nosotros gustosos lo hacemos.

LA DIRECCION.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213 Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año	\$100.00	Palabra por dos publicaciones	\$ 0.75
Por seis meses	55.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Por tres meses	30.00	Balances	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción ..	150.00
Palabra por una sola publicación	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$175.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otro género a: 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

C O N D I C I O N E S :

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de las lunas y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Los copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial
 "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.